

Boletín 17/05
Guadalajara, Jalisco, 18 de abril de 2005

JUNTO CON LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE LA CEDHJ, PROPONE BARBA A LA PROCURADURÍA EMPRENDER SIETE ACCIONES

* Acatarlas demostraría una convicción real de combatir en forma frontal la tortura

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, sugirió al procurador general de Justicia del Estado, Gerardo Octavio Solís Gómez, siete acciones que podría emprender la procuraduría de manera paralela a la instalación de los módulos de la Comisión en esa dependencia; acatarlas “demostraría una convicción real de combatir en forma frontal la tortura”.

En un oficio enviado al titular de la PGJE, el ombudsman hace un resumen de los resultados de la reunión de trabajo que sostuvo personal de ambas instituciones para analizar alternativas de solución al problema de la tortura en Jalisco, y conocer en detalle el ofrecimiento del gobernador del estado, Francisco Ramírez Acuña, relativo a la instalación de módulos de supervisión de derechos humanos en las oficinas de la procuraduría.

En dicha reunión, la CEDHJ dejó en claro que esta propuesta no es la única vía para eliminar la tortura, que en diversas ocasiones ha denunciado este organismo, sino que la PGJE debe ejercer acciones que demuestren una firme convicción de cumplir con ese propósito.

Carlos Manuel Barba García afirma que la Comisión ha hecho recomendaciones sobre casos de tortura acreditados, que permitirían combatir esa práctica; sin embargo, éstas no han sido tomadas en cuenta por la institución procuradora de justicia.

Ante el ofrecimiento del Ejecutivo estatal, Barba García sugirió las siguientes acciones que puede emprender la Procuraduría:

1. Poner en operación los nuevos separos de la Subprocuraduría A del Ministerio Público Especializado, equipados con sistema de vigilancia por video y cubículos designados para el interrogatorio de detenidos.
2. Establecer un registro actualizado de las personas que estén a disposición del ministerio público y del nombre del agente en turno, y que siempre se tenga la certeza del lugar en el que se encuentren.
3. Permitir el acceso a los familiares cuando pretendan entrevistarlos, así como a sus abogados.
4. Que se les permita a los detenidos comunicarse por teléfono desde el momento de su ingreso a las instalaciones de la procuraduría.
5. Que se expidan partes médicos al momento de su ingreso a los separos, así como a su egreso, y que se haga lo mismo siempre que sean excarcelados para la práctica de alguna diligencia.
6. Que se lleve un registro con el nombre y cargo del o los servidores públicos que lleven a cabo alguna excarcelación, además de la hora y fecha de salida. También la hora y fecha de entrega al funcionario que la haya solicitado.
7. Que en los informes de investigación que rinden los elementos de la Policía Investigadora a los agentes del ministerio público, siempre se asienten la fecha, hora de inicio y término de la investigación, así como el lugar o lugares en los que ésta se realice.

Asimismo, hizo de su conocimiento que para que operen los módulos de la CEDHJ las 24 horas del día, los 365 días del año, se requiere más personal y otros gastos de operación, para lo cual ya se solicitó al Congreso del Estado un incremento del presupuesto.